



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

---

## ***PREGUNTAS FRECUENTES***

*Fondo de Publicación de Revistas Científicas*

*Concurso 2019*

---



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y tecnológica (CONICYT), a través de su Programa de Información Científica, en el marco del Concurso Año 2019 del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, convoca a personas jurídicas chilenas de derecho público o privado responsables de la edición de revista/s científica/s, que cumplan con los requisitos legales y reglamentario vigentes dispuestos en las bases concursables.

Las preguntas frecuentes son una orientación general para apoyar el proceso de postulación. Toda la información de este concurso, se encuentra en las bases respectivas, disponibles en <http://www.conicyt.cl/informacioncientifica/> sección concursos.

### **1. ¿Cuál es el objetivo del concurso?**

El objetivo de la convocatoria al concurso año 2019 es financiar propuestas que instalen en la/las institución/es un conjunto de competencias técnicas en edición científica mediante la formulación de estrategias sustentables para aumentar la calidad y visibilidad de las publicaciones y con parámetros cuantificables de cumplimiento al final de la ejecución.

### **2. ¿Cuál es el alcance de los proyectos?**

Los proyectos, por ejemplo, pueden plantearse la realización de:

- a. Iniciativas institucionales o cooperación institucional que permitan la gestión conjunta –con la consiguiente reducción escalar de costos– de las publicaciones científicas.
- b. Estrategias de comunicación y/o marketing para posicionar las publicaciones en ámbitos nacionales e internacionales, desarrollo e implementación de iniciativas de buenas prácticas que permitan aumentar la visibilidad e impacto de la (s) publicaciones.

### **3. ¿Cuál es la duración de los proyectos?**

Los proyectos deben durar entre 18 y 24 meses, considerando esos plazos como el mínimo y el máximo de meses de ejecución.

### **4. ¿Cómo se postula a este concurso?**

Las postulaciones deberán ser presentadas únicamente en el formulario de postulación destinado para la convocatoria año 2019, y disponible en soporte electrónico a través de la plataforma en línea en el sitio web de CONICYT <https://auth.conicyt.cl/> .



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**5. ¿Cuál es la fecha de inicio del proyecto?**

El proyecto se inicia a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución.

**6. ¿Quiénes pueden postular?**

Son elegibles para recibir subsidio del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, las personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, como universidades, centros e institutos de investigación, servicios públicos, asociaciones científicas, entre otros, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Serán Instituciones Participantes en este concurso, la Institución Principal y la o las Instituciones Asociadas que incluyan en su proyecto revistas electrónicas de corriente principal.

**7. ¿Cuál es el rol de la institución responsable y la asociada?**

- **Institución Principal/Beneficiaria:** Entidad responsable del proyecto y receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para su ejecución. Será responsable ante CONICYT de las rendiciones de cuentas y de entregar la caución por los fondos transferidos.
- **Institución Asociada:** Entidad distinta a la institución principal/beneficiaria a la que puede pertenecer parte del equipo de trabajo.

**8. ¿Cuántas instituciones asociadas puede contemplar el proyecto?**

La institución asociada puede estar o no presente en el proyecto, todo dependerá si se contemplan publicaciones que no pertenezcan a la institución responsable.

**9. ¿Puedo postular proyectos que solo incluyen una revista?**

Las instituciones editoras que acrediten que publican **una única** revista electrónica indexada en los índices de corriente principal Science Citation Index Expanded (SCIE); Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Thomson Reuters, SCOPUS y/o SciELO Chile, y que actúen como Institución Principal de la propuesta, pueden participar en esta convocatoria. Dicha condición debe ser informada mediante carta formal del representante institucional y adjuntar en la sección “Documentos Adjuntos / Anexo” de la plataforma de postulación.



**Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT**

**10. ¿Qué se considera como revista emergente?**

Se entiende por “revista emergente” aquella que esté incluida solamente en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) y/o las revistas que participaron en la convocatoria 2019 para la indexación en SciELO-Chile y que obtuvieron en la evaluación de contenido un puntaje menor al exigido para ingresar a la colección.

**11. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que se financian en esta convocatoria?**

| SUBÍTEM  | DESCRIPCION  |
|--|--|
| Materiales de oficina                            |  |
| Inscripción a Seminarios, Congresos y/o Talleres | Solo se financiará la inscripción como expositor para asistencia a congresos o conferencias estipuladas en la postulación y que se desarrollen dentro del período de ejecución del proyecto, y cuya temática esté directamente relacionada con el objetivo principal del mismo. Para cualquier incorporación de congreso o conferencia no prevista en la postulación se debe solicitar autorización al Programa de Información Científica mediante carta formal con los respaldos correspondientes (aceptación de la ponencia).  |
| Gastos en Difusión                               | <b>Solo se financiarán gastos relacionados con la adquisición de objetos de merchandising, sitios electrónicos de difusión, papelería, arriendo de local y servicios de intérprete de idiomas, en la realización de talleres y/o seminarios destinados a difundir y dar a conocer a la comunidad del contenido, desarrollo y/o resultado del estudio, que impliquen actividades formativas y de profundización. No se consideran como gastos de difusión: charlas a alumnos de la misma facultad, actividades de docencia, así como aquellas que se realizan normalmente.</b>  |
| Consultorías y Asesorías                         | Son los gastos destinados a la <b>contratación excepcional de personas naturales y/o jurídicas externas a la institución principal/beneficiaria y que no forman parte de los equipos editoriales de las revistas, de carácter específico y no permanente</b> , por lo que figura <b>en calidad de experto</b> y que su contribución está debidamente justificada, requerida y atingentes para el desarrollo del proyecto.<br><br>Se financiará, como máximo, hasta un <b>30% del total del subsidio solicitado a CONICYT</b> para este tipo de gasto. En el evento que el proyecto exceda el porcentaje permitido, el gasto excedente deberá ser asumido por la contraparte. |
| Software   |  |
| Viáticos   |  |
| Pasajes Aéreos                                   |  |
| Otros gastos de operación.                       | Se considera como parte de este ítem los gastos asociados a la edición electrónica, en el caso del gasto por servicio de marcación SOLO se aceptará el procesamiento bajo los estándares XML JATS utilizada para dar cumplimiento con la indexación en la base de SciELO-Chile. Con excepción de aquellas revistas que su proceso de marcación es responsabilidad de CONICYT.  |



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

**12. ¿En caso de dudas, a donde puedo dirigir mis consultas?**

Las consultas relativas a este concurso, sólo se recibirán a través de la plataforma de OIRS de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/OIRS/>.

**13. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al proyecto si resulta adjudicado?**

Una vez suscrito el convenio, el monto adjudicado se transferirá a la Institución Responsable en una sola cuota, entregada previa recepción de la boleta o póliza de garantía según corresponda, además de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

**14. ¿Se puede asociar una misma revista a dos propuestas distintas?**

No. Si bien las instituciones pueden presentar más de una propuesta, las revistas asociadas no pueden participar en dos o más propuestas. En este caso se debe eliminar la revista en una de las dos postulaciones.